Ministerio Público

ADENDA N° 1 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 38.079, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20LTS" – ID N° 339.437.

Entre, el **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Julio Paredes Benítez**, con **Cédula de Identidad N° 625.106**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9,** domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco y 15 de Agosto, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Alvaro Sebastián Soria Miltos**, con **Cédula de Identidad N° 4.985.573**, y por la **Señora Alicia Insfrán Mareco**, con **Cédula de Identidad N° 1.417.774**, denominados en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de adecuación de la Orden de Compra N° 38.079, correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2018 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20LTS"**, la cual estará sujeta a la siguiente condición:

Conforme a lo resuelto en la Resolución de Adjudicación N° 1518 de fecha 05 de abril de 2018, **EL CONTRATANTE,** modifica parcialmente la Orden de Compra N° 38.079, formalizada entre el Ministerio Público y la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, a fin de que la descripción del año de la Línea Presupuestaria de la misma sea la correcta, por lo cual:

DONDE DICE:

AÑO	Tipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	001	00	00	310	10	1	99	15.000.000
2017	2	001	01	00	310	30	1	99	30.000.000

DEBE DECIR:

AÑO	Tipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	001	00	00	310	10	1	99	15.000.000
2018	2	001	01	00	310	30	1	99	30.000.000

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda N° 1 de la Orden de Compra N° 38.079, constituida por 1 (una) página numerada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Alvaro Sebastián Soria Miltos
SOME S.A.C.I.A.

Alicia Insfrán Mareco
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Julio Paredes Benítez
MINISTERIO PÚBLICO